



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 02 AGO 2024

RESOLUCION N° 1527 - 024

VISTO:

El Expte. N° 2974/24 presentado por la delegada de la Comunidad La Lagunita la Sra. Espinosa, Margarita D.N.I. N° 45.433.889 y La Carta Orgánica Municipal - Ley 7.936; Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expte. N° 2974/2024, la Delegada de la Comunidad La Lagunita en los Altos Valles de Acambuco Sra. Espinosa, Margarita D.N.I. N° 45.433.889, solicita la colaboración del Municipio para realizar las actividades protocolares, religiosas, deportivas y culturales, en el marco de la Fiesta Patronal en Honor a San Cayetano, patrono del lugar, a realizarse el 24 de agosto del corriente año.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad".-

Que, es intención del Ejecutivo Municipal apoyar las actividades públicas que hacen a las manifestaciones culturales, deportivas y religiosas del Municipio de Aguaray.-

Que, por lo expuesto precedentemente, es menester realizar el presente acto resolutivo, con el fin de justificar las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

R E S U E L V E

51
Art.1º.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL la Fiesta Patronal en Honor a "San Cayetano", patrono de la Comunidad La Lagunita, a llevarse a cabo el 24 de agosto a partir de las 09:00 Hs. hasta las 05:00 Hs. del día 25 de agosto del presente año.-

Art.2º.- APROBAR la ASISTENCIA FINANCIERA por la Suma de Pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$200.000,00) POR ÚNICA VEZ a nombre de la Sra. Espinosa, Margarita D.N.I. N° 45.433.889, para cubrir los gastos que requiere la realización de la Fiesta Patronal en Honor a San Cayetano en la Comunidad de La Lagunita, de acuerdo al VISTO y los CONSIDERANDOS del presente documento.-



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec.y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

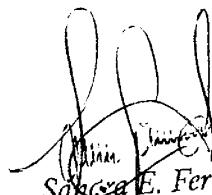
Mail: muniaguaray@gmail.com



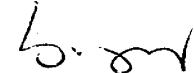
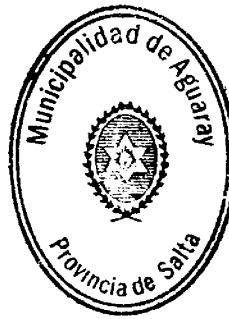
RESOLUCIÓN N° 1527 - 024

- Art.3º.-** AUTORIZAR al Dpto. Contable, a emitir la pertinente Orden de Pago, por la Suma de **Pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$200.000,00)** POR ÚNICA VEZ, a nombre de la **Sra. Espinosa, Margarita D.N.I. N° 45.433.889**, delegada de la Comunidad La Lagunita.-
- Art.4º.-** Instrumentar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art.5º.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.6º.-** Dese copia de la presente a: la de Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervenientes.-
- Art.7º.-** Regístrese, Publíquese en el boletín Oficial Municipal y archívese.-
- Art.8º.-** De forma.-

Nof.-



Sánchez E. Fernández
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan Jose
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
AÑO 2011
**EJECUTIVO
MUNICIPAL**



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

**Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.**

**Coord. Desp. Ejec.y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque**